



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
División Jurídica

DECRETO N° 285

Fecha Publicación: 29/10/2008
Fecha Promulgación: 18/08/2006

DESTINA AL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES TERRENO FISCAL DENOMINADO CUENCA DEL RÍO MOSCO, UBICADO EN LA COMUNA DE Oâ€™HIGGINS, PROVINCIA DE CAPITÁN PRAT, XI REGIÓN AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Núm. 285 exento.- Santiago, 18 de agosto de 2006.-

Considerando:

Que la Constitución Política de la República garantiza a todas las personas el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, siendo deber del Estado velar para que este derecho no se vea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza;

Que las áreas o terrenos fiscales que por sus características ecológicas, formaciones geológicas, flora y/o fauna, riquezas naturales o escénicas, valor científico o patrimonial o que por cualquier otra cualidad tengan una influencia significativa sobre el medio ambiente, requieren una especial atención del Estado y sus organismos;

Que el Ministerio de Bienes Nacionales, en el ejercicio de sus funciones propias, requiere reforzar y realizar una gestión especial en la administración de terrenos fiscales, cuya vocación principal y finalidad es la conservación ambiental, protección y/o planificación del patrimonio y la gestión y manejo sustentable de sus recursos;

Que, el Comité Concesional Regional, atendida la finalidad anteriormente expuesta, resolvió solicitar para el Ministerio de Bienes Nacionales la destinación de los lotes de terreno requeridos; Que el Ministerio de Bienes Nacionales debe cumplir con lo preceptuado en el decreto supremo N° 1.963, de 1994, del Ministerio de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de mayo de 1995, que promulga el "Convenio sobre Diversidad Biológica", suscrito y ratificado por Chile en el año 1994, y con lo dispuesto en la "Estrategia Nacional de la Biodiversidad", aprobada por el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional del Medio Ambiente en el año 2003.

Decreto:

1. Destínase al Ministerio de Bienes Nacionales, para la conservación del patrimonio de biodiversidad contenida en el predio fiscal denominado Cuenca del Río Mosco, ubicado en la comuna de Oâ€™Higgins, Provincia de Capitán Prat, XI Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, cuya inscripción de dominio a nombre del Fisco de Chile rola a mayor cabida a fojas 2 vta., N° 2, del Conservador de Bienes Raíces de Cochrane, correspondiente al año 1980. El inmueble se individualiza en el Plano N° XI-4-612-C.R., con una superficie total de diez mil trescientos dieciséis coma cincuenta y dos hectáreas (10.316,52 Hás.), que corresponden actualmente a un predio de libre administración de este Ministerio y que tiene los siguientes deslindes:

Norte	:	Límite internacional que lo separa de la República Argentina y línea imaginaria que lo separa de terreno fiscal (franja fiscal).
Este	:	Límite internacional de las más altas cumbres que lo separa de la República Argentina.

Sur	:	Límite internacional de las más altas cumbres que lo separa de la República Argentina.
Oeste	:	Límite internacional que lo separa de la República Argentina, arroyo sin nombre que lo separa de terreno particular y línea imaginaria que lo separa de terreno fiscal (franja fiscal).

II.- El Ministerio beneficiario deberá destinar los inmuebles antes individualizados para sus fines propios, procurando su conservación ambiental y la protección del patrimonio y/o planificación, gestión y manejo sustentable de sus recursos, a fin de lograr un desarrollo sustentable de los inmuebles y de los proyectos de inversión que se ejecuten en ellos. Todo lo anterior, dentro de las facultades de administración y gestión que le confiere la ley al Ministerio de Bienes Nacionales.

III.- Particularmente, la presente destinación tendrá como objetivo específico la conservación y protección del hábitat del Huemul.

Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, publíquese en extracto en el Diario Oficial, comuníquese y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crowsija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Lorraine de Laire Peirano, Subsecretaria de Bienes Nacionales.